



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE
PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ
PALMAPLAST C. LTDA..-**

6 CAPITAL ACTUAL: \$ 392,460.00

7 AUMENTO: \$ 133,250.00

9 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de noviembre del
11 dos mil cuatro; ante mí el Notario **Doctor JOSE JAVIER**
12 **CABRERA ROMAN**, comparece, el Economista **JORGE EDWARD**
13 **PALACIOS MARQUEZ**, de estado civil soltero, ejecutivo; en
14 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
15 **INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ**
16 **PALMAPLAST C. LTDA.**, conforme consta del nombramiento con
17 el cual acredita su personería e intervención y debidamente
18 autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria
19 y Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan a la presente
20 como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana,
21 domiciliado en el cantón El Guabo, ocasionalmente en esta
22 localidad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
23 quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien
24 instruido de la naturaleza y resultado de la presente escritura
25 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
26 **ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta la
27 minuta que copio a continuación:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el
28 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

Dr. JOSE CARRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON GUACHALA
El Oro - Ecuador



JCR
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

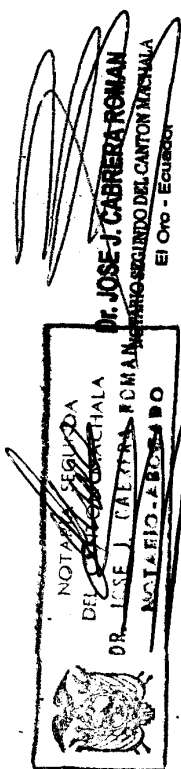
- 2 -

1 esta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
2 **DEL ESTATUTO SOCIAL** de la **INDUSTRIA DE PLASTICOS**
3 **PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, la misma que se
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
5 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
6 escritura pública, el señor Economista **JORGE EDWARD**
7 **PALACIOS MARQUEZ**, mayor de edad, de estado civil soltero, de
8 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón El Guabo,
9 ocasionalmente en esta localidad, con capacidad suficiente para
10 intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes
11 ecuatorianas, en su calidad de Gerente General y Representante
12 Legal de la Compañía **INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS**
13 **MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, conforme consta del
14 nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y
15 debidamente autorizado para este acto por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el
17 veintisiete de octubre del dos mil cuatro, cuyos documentos
18 legalizados se adjuntan como habilitantes suficientes.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **INDUSTRIA DE**
20 **PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, se
21 constituyó mediante escritura autorizada por el Notario
22 Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román,
23 celebrada el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete e
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el
25 número quinientos sesenta y siete, y anotada en el
26 Repertorio bajo el número mil doscientos veintinueve, el uno de
27 septiembre de mil novecientos noventa y siete; **DOS)** Mediante
28 escritura pública celebrada el día lunes diez de abril del

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador



1 año dos mil, ante el señor Notario Segundo del cantón Machala,
2 Doctor José Javier Cabrera Román, inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Machala, el trece de noviembre del mismo año, los socios de la
4 empresa acordaron la conversión del capital social de la Compañía de
5 sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como
6 también, el aumento de su capital en la suma de Un mil ochocientos
7 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que sumado al
8 capital anterior que era de Doscientos dólares, dio un total de Dos
9 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que lo
10 hicieron en partes iguales; TRES) Mediante escritura pública
11 celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Machala,
12 Doctor José Javier Cabrera Román, el veintiuno de noviembre del año
13 dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el cinco
14 de diciembre del mismo año, los cónyuges señores Euclides Juvenal
15 Palacios Palacios y Jenny Márquez de Palacios, cedieron a favor del
16 señor Ingeniero Agrónomo Darwin Miguel Palacios Márquez, la
17 totalidad de sus participaciones que en el número de
18 cuatrocientas, de un dólar cada una, tenían en la Compañía
19 PALMAPLAST C. LTDA., equivalentes a Cuatrocientos dólares de
20 los Estados Unidos de Norteamérica, renunciando los demás socios
21 al derecho de preferencia para incrementar sus participaciones;
22 CUATRO) Mediante escritura pública celebrada el día viernes ocho de
23 diciembre del año dos mil, ante el señor Notario Segundo del cantón
24 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, inscrita en el Registro
25 Mercantil del cantón Machala, el diecinueve de los mismos mes y
26 año, el señor Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez y su
27 cónyuge señora Martha Romero Cobos de Palacios, cedieron y
28 transfirieron cuatrocientas participaciones sociales a favor del menor



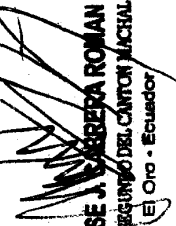


JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 4 -

1 de edad Xavier Euclides Palacios Márquez, representado en aquel acto por
2 su hermano señor Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez; CINCO)
3 Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil
4 dos, ante la Notaria Tercera del cantón Machala, Abogada Betty Gálvez
5 Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el nueve
6 de enero del año dos mil tres, la Compañía Industria de Plásticos
7 Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., resolvió aumentar el
8 Capital Social de la Compañía en la suma de Ciento ochenta y ocho mil
9 cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
10 mediante la emisión de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas sesenta
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
12 Estados Unidos de Norteamérica cada una, que sumado al capital
13 anterior que era de Dos mil dólares de los Estados Unidos de
14 Norteamérica, dio un total de Ciento noventa mil cuatrocientos
15 sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento
16 que lo hicieron en partes iguales. Así mismo, se reforma el
17 Estatuto en su ARTÍCULO SEXTO; SEIS) Mediante escritura pública
18 celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil tres, ante la
19 Notaria Tercera del cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza,
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el treinta y uno
21 de diciembre del año dos mil tres, la Compañía Industria de Plásticos
22 Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., resolvió aumentar el
23 Capital Social de la Compañía en la suma de Doscientos dos mil
24 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que sumado al capital
25 anterior que es de Ciento noventa mil cuatrocientos sesenta dólares de
26 los Estados Unidos de Norteamérica, da un total de Trescientos
27 noventa y dos mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados
28 Unidos de Norteamérica, aumento que lo hicieron en partes iguales.


Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador

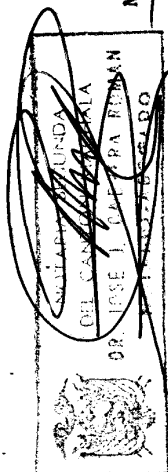


JCR
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 5 -

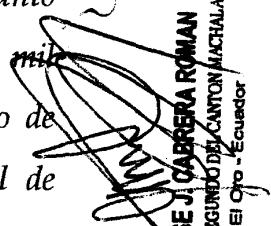
1 Así mismo, se reforma el Estatuto en su ARTÍCULO SEXTO;
2 SIETE) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
3 de Socios, celebrada el veintisiete de octubre del dos mil cuatro, se
4 acordó el aumento de capital en la suma de CIENTO TREINTA Y
5 TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$133,250.00), que
7 sumado al capital actual que es de TRESCIENTOS NOVENTA Y
8 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$392,460.00), da
10 un total de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS
11 DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 NORTEAMÉRICA (\$525,710.00) de capital social, mediante emisión de
13 quinientas veinticinco mil setecientas diez participaciones iguales,
14 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
15 Norteamérica cada una; y, la reforma del Estatuto Social de la
16 Compañía en su Artículo SEXTO.- TERCERA:
17 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor
18 Economista JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ, en su
19 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
20 INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ
21 PALMAPLAST C. LTDA., declara que en la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintisiete de
23 octubre del dos mil cuatro, se resolvió lo siguiente: A) Que la suscripción
24 y forma de pago efectuada por los Socios de la Compañía en el
25 presente Aumento de Capital acordado se lo realiza conforme consta
26 de la referida Acta del veintisiete de octubre del dos mil cuatro, que se
27 adjunta como habilitante.- B) Que se reforma el ARTÍCULO SEXTO:
28 DEL CAPITAL SOCIAL, del Estatuto Social en la forma que consta

Dr. JOSÉ L. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DE CIRCUITO MACHALA
El Oro - Ecuador



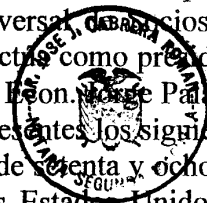
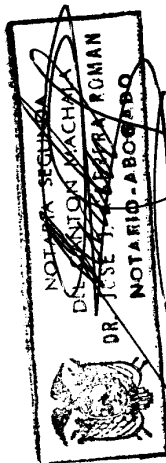


1 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
2 compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ
3 PALMAPLAST C. LTDA., celebrada el veintisiete de octubre del dos
4 mil cuatro.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
5 señor Economista JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ, en su
6 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
7 INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ
8 PALMAPLAST C. LTDA., y por cuanto su representada se encuentra
9 sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías,
10 de conformidad con lo establecido en el Inciso Segundo del Artículo
11 Undécimo de la Resolución número noventa y tres punto uno punto
12 uno punto tres punto cero once del veintisiete de agosto de mil
13 novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que el Aumento de
14 Capital acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Socios de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, se
16 encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad.-
17 **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
18 habilitantes, el nombramiento del Gerente General debidamente inscrito
19 en el Registro Mercantil, así como también, el Acta de Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA
21 DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C.
22 LTDA., celebrada el veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.-
23 Agregue Ud. señor Notario, los demás requisito de rigor, para la perfecta
24 validez y firmeza de esta escritura.- Firma) doctor Servio Efrén Moscoso
25 García, Matricula número seiscientos diez, Colegio de Abogados de
26 El Oro".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que conjuntamente con
27 los respectivos documentos habilitantes que se agregan quedan
28 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su


Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE PLASTICOS
PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2004

En la ciudad de Machala, a las dieciséis horas del día miércoles veintisiete de octubre del dos mil cuatro, en las instalaciones ubicadas en el kilómetro uno y medio de la Avenida Paquisha, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía INDUSTRIAS DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST CIA. LTDA., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañía. Actúa como presidente de la Junta el Sr. Euclides Palacios Palacios y como secretario el Sr. Jorge Palacios Márquez quien pasa lista de los asistentes y constata que están presentes los siguientes socios: 1) Lcda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez, propietaria de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 2) Econ. Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 3) Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 4) Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez, propietario de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 5) Xavier Euclides Palacios Márquez, menor de edad, representado legalmente por su señora madre Jenny Judith Márquez Muñoz de Palacios, conforme lo acredita con el documento que presenta en la Junta, propietario de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, se procede a declarar la validez de esta junta. Acto seguido se pasa a tratar los siguientes puntos del orden del día, que dice: 1) **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**; 2) **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**; 3) **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**; 4) **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA**. Aprobado en forma unánime el orden del día por los socios asistentes se pasa a tratar el primer punto referente al AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. El Ing. Darwin Palacios Márquez manifiesta que se debe aumentar el capital social de la empresa capitalizando el valor de las utilidades reinvertidas según el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario, utilidades que del ejercicio económico del año 2003 asciende al valor de 133,245.07, debiéndose hacerse además un depósito en efectivo de CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS para que el aumento de capital sea de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS



CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. mediante la emisión de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, lo que sumado al capital suscrito y pagado en su totalidad alcanza la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Aprobado el Aumento de capital en forma unánime por los socios asistentes, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día en lo referente a La SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. La Junta General, por unanimidad acuerda que el aumento de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad con la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del 2003, acorde al balance presentado, mas el depósito en dinero en efectivo de CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, en proporción al actual porcentaje que cada socio mantiene como capital en la compañía. Los asistentes manifiestan su conformidad por lo expuesto por el socio Ing. Danilo Palacios Márquez, de tal modo que el paquete accionario de la compañía queda integrado por QUINIENTAS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, distribuidas de la siguiente manera: -----

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>TOTAL PAGADO Y SUSCRITO</u>	<u>TOTAL DE PARTICIPACIONES</u>	
Jenny Palacios M.	78,492	26,650	105,142	105.142	20%
Jorge Palacios M.	78,492	26,650	105,142	105.143	20%
Danilo Palacios M.	78,492	26,650	105,142	105.143	20%
Darwin Palacios M.	78,492	26,650	105,142	105.143	20%
Javier Palacios M.	78,492	26,650	105,142	105.142	20%
TOTAL	\$392,460	\$133,250	\$525,710	525.710	100%

De conformidad con el TERCER PUNTO del Orden del Día y luego de la exposición que al respecto hace el señor Presidente, la Junta resuelve reformar el ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una".- Terminada la lectura, la Junta aprueba por unanimidad de los asistentes su texto y resuelve reformar los Estatutos en esos términos.-----

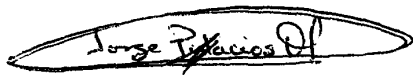
Luego se pasa a tratar el CUARTO Y ÚLTIMO PUNTO del Orden del Día. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, faculta al Gerente General señor Economista Jorge Edward Palacios Márquez para que proceda a la suscripción del Aumento de Capital, se emitan los títulos de las participaciones y eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital acordado y aprobado. -----

El Presidente de la compañía concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, y no teniendo más de que tratar el señor Presidente da por concluida esta Junta General cuando son las diecinueve horas, firmando los socios para dejar expresa constancia de

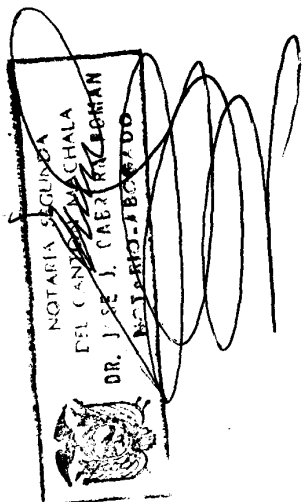
lo actuado. F: Sr. Euclides Juvenal Palacios Palacios –Presidente; Econ. Jorge E. Palacios Márquez - Gerente General-Secretario Socio ; Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez -Socio; Lcda. Jenny E. Palacios Márquez - Socia; Ing. Darwin M. Palacios Márquez – Socio; y, Xavier E. Palacios Márquez -Representado legalmente por su señora madre doña Jenny Márquez Muñoz de Palacios – Socio.

CERTIFICO: Que el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de INDUSTRIAS DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST CIA. LTDA. que antecede, es igual a la original que reposa en los libros a mi cargo.

Machala, Octubre 27 del 2004



Econ. Jorge E. Palacios Márquez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala,

16 NOV. 2004

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO

Machala, 1 de Septiembre de 2004

Economista
Jorge Palacios Márquez
Ciudad



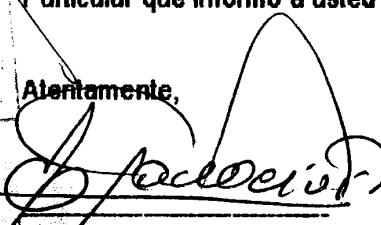
De mi consideración:

Me complace comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía denominada INDUSTRIAS DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ "PALMAPLAST C. LTDA.", en sesión celebrada el 31 de Agosto de 2004, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, durante el periodo de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

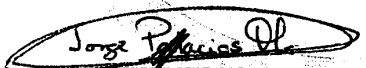
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada por el señor notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 13 de Agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar, el 1 de Septiembre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley

Atentamente,

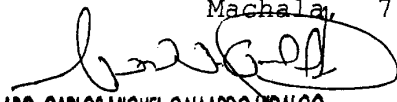

Eulides Palacios Palacios
PRESIDENTE PALMAPLAST C. LTDA.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Palmaplast C. Ltda.


Econ. Jorge Palacios Márquez
C.C. #0702364001

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 662 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.457.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

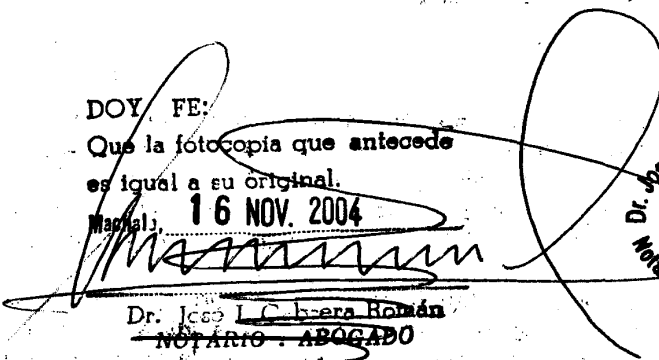
Machala, 7 de Septiembre del 2.004

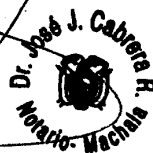

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala, **16 NOV. 2004**


Dr. José L. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 070236400-1
PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD
30 DICIEMBRE 1.968
EL ORO/MACHALA/MACHALA
01 057 00114
057/ MACHALA
MACHALA 89



ECUATORIANA***** V224412242
EDUARDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EUGENES PALACIOS
JENNY MARQUEZ
MACHALA 27/05/97
27/05/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

161 - 0023
NUMERO

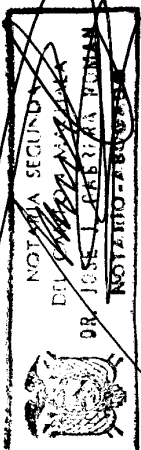
0702364001
CEDULA

PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA
EL GUABO
ZONA

EL GUABO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala: 16 NOV. 2004

Dr. Jose J. Cabrera Roman
NOTARIO ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO



ICR
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 7 -

1 respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación. Y, leída
2 que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se
3 ratifica en lo expuesto y firma conmigo, en unidad de acto, de
4 todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Jorge Palacios M.]

8 **Econ. Jorge Edward Palacios Márquez**
9 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA
10 DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST
11 C. LTDA..

C. C. No. 070236400-1

C. V. No. 161-0023

R. U. C. 0790098854001

[Handwritten signature: Dr. José J. Cabrera Roman]
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador

[Handwritten signature: Doctor José Javier Cabrera Roman]
DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



SE OTOR

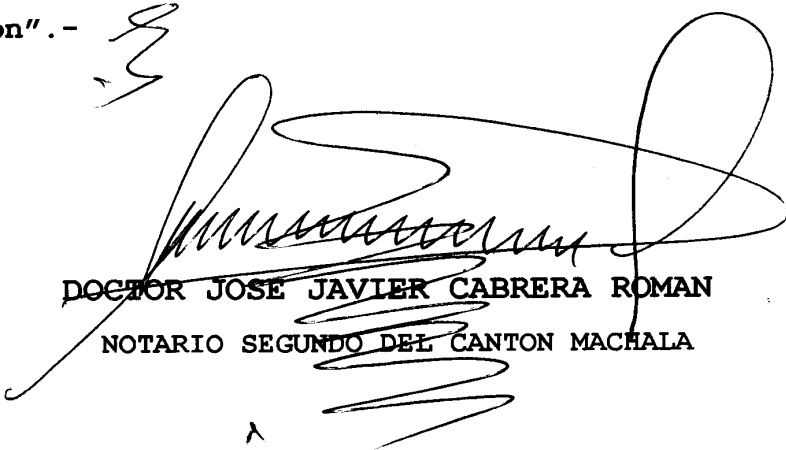
Mb.....AUMENPALMAPLAST.-

J. R. C.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE TERCER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha
de su celebración".-

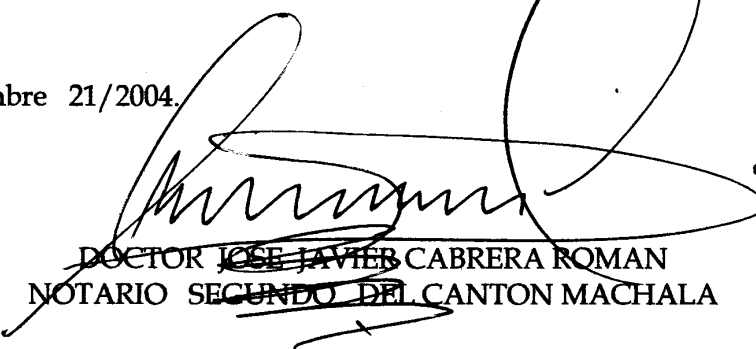



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

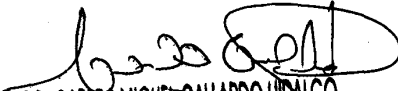
DOY FE: Que de la Resolución No. 04. M. DIC. 0295, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el ocho de diciembre del presente año, senté razón al margen de la escritura de Constitución y de las copias de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., celebradas el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, y el dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.-

Machala, diciembre 21/2004.


DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0295, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 8 de Diciembre del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.048 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.236.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto de la compañía **INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.** .- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.** , a foja No. 2.934 del Registro Mercantil del año 1.997; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 5.678 del Registro Mercantil del año 2.000; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, a foja No. 61 del Registro Mercantil del año 2003; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía antes mencionada, a foja No. 5.679 del Registro Mercantil del año 2003, .- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA